COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Dirección

RESOLUCIÓN Nº 02

QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2011 PARA "SERVICIOS DE ALQUILERES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 2 "COMANDO DEL EJERCITO" Y AUTORIZA A REALIZAR EL SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 15 de abril de 2011.-

VISTO: La Nota Nº 1011/2011 de fecha 13 de abril de 2011, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita se declare desierto el proceso del llamado a Contratación Directa Nº 06/2011, realizada en fecha 11 de abril de 2011, para "**SERVICIOS DE ALQUILERES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS**", al Comando del Ejercito, en donde no fue posible contar con el mínimo de oferentes (3) para proceder a la apertura de sobres.

Que : La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30 , Expresa "Una licitación se declarará desierta mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos"; **a) que no se hubiera presentado oferta alguna**; b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 2

RESUELVE

1°- **Declarar Desierta** la Contratación Directa Nº 06/2011, para **"SERVICIOS DE ALQUILERES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS**, al Comando del Ejército, que se realizó en fecha 11 de abril de 2011, **conforme al Articulo 30 Inc. a) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.**

2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación Nº 2 COMANDO DEL EJERCITO a llevar a cabo el 2º Llamado a Contratación Directa, para el SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, durante el ejercicio fiscal año 2011, previo cumplimiento del Art 34 de la Ley 2051/03.

3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 DIRECCION

HUGO MARCIAL TRINIDAD CACERES
TCnel DCEM Director C. F. Nº 2